

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 8.076/2011

Decreto de la Alcaldía.-

Vista la cédula de notificación y requerimiento formulado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba en relación con el procedimiento abreviado nº 604/2010, Negociado: JM, que se sigue en el mismo a instancias de Alfonso Romero Sánchez, contra desestimación presunta de este Ayuntamiento, por silencio administrativo, de solicitud de fecha 08/03/2011 de pase a situación de segunda actividad formulada por el hoy recurrente.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1.999 de 13 de julio de 1.998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/1.999 y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional:

Primero.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba, remitiendo copia au-

tenticada del expediente, acompañado de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo.- Encomendar al Servicio Jurídico-Contencioso de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba asuma la representación y defensa de este Ayuntamiento en dicho procedimiento.

Tercero.- Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo nº 604/2010.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en el proceso, al objeto de que puedan personarse como demandados en los autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a la publicación de la presente Resolución en el citado boletín.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Juzgado Contencioso-Administrativo y notificación de la misma al Servicio Jurídico-Contencioso de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con remisión del reseñado expediente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Fernández Nogales, en Hinojosa del Duque, a 1 de septiembre de 2011, ante mí, la Secretaria, que certifico. El Alcalde, Fdo.: José Fernández Nogales. La Secretaria, firma ilegible.